



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a nueve de agosto de dos mil veinticuatro.-----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **217/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecisiete horas con cuarenta y tres minutos (17:43 hrs.)** de esta fecha (**09/08/2024**), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de Juicio de Revisión Constitucional Electoral, firmado por **Edivaldo Cocoltzi de la Rosa**, en su carácter **representante suplente del Partido Acción Nacional** y del candidato de la Coalición PAN-PRI **Javier Ortega Salado** ante el Consejo Electoral Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, constante de una foja útil tamaño oficio, al cual anexa: Escrito de demanda de Juicio de Revisión Constitucional Electoral, de nueve de agosto de dos mil veinticuatro, constante de diez fojas útiles tamaño oficio; **a través del cual se impugna la sentencia definitiva dentro del expediente TET-JE-159/2024 Y ACUMULADOS** dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, de fecha veintinueve de julio del año en curso, misma que me fue notificada el día cinco de agosto del dos mil veinticuatro.-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciocho horas con ocho minutos (18:08 hrs.)** de **nueve de agosto del año en curso (09/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.-----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

